



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza Catedrático de Universidad 1/59/23, del Departamento Física Aplicada III, Área Física Aplicada publicada en la Resolución 24 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	RaciCI+XfSDj9OzvieWjtg==	Fecha	11/01/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RaciCI%2BXfSDj9OzvieWjtg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKg98B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKg98B4	PÁGINA	1/3
sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKg98B4				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada III		
PERFIL DE LA PLAZA		
Física Aplicada		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
24/11/2023	04/12/2023	1/59/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 diciembre 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Barranco Paulano

Fdo.: María Villa Alfageme

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Consuelo Bellver Cebberos

Fdo.: Jesús Martel Villagrán

Fdo.: Manuel José Freire Rosales

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	gR5q86aDs+peR1TZZfXKSQ==	Fecha	18/12/2023	
Firmado Por	MARIA VILLA ALFAGEME MANUEL JOSE FREIRE ROSALES JESUS MARTEL VILLAGRAN CONSUELO BELLVER CEBREROS FRANCISCO BARRANCO PAULANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR5q86aDs%2BpeR1TZZfXKSQ%3D%3D			
	Página			2/3

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKgf98B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	PÁGINA	2/3
 sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKgf98B4			



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de valoración Catedrático de Universidad. Plaza 1/59/23 (Resolución del 24/11/23, BOE 04/12/23)

- Historial académico (máximo 3 puntos). Expediente académico, premios extraordinarios y distinciones.
- Historial y experiencia docente (máximo 18 puntos). Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. La Comisión valorará la experiencia en otras asignaturas en Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y en cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente; participación en proyectos de innovación docente; resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes.
- Historial y experiencia investigadora (máximo 31 puntos). Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de estas. Publicaciones en volúmenes monográficos (libros y capítulos de libros) y otras publicaciones. Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de tesis doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (máximo 10 puntos). Dirección de proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones. Participación en proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones, y otros méritos relacionados.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 8 puntos). La Comisión valorará cargos unipersonales y participación en órganos colegiados y otros méritos de la gestión universitaria.
- Historial y experiencia asistencial. No procede.
- Capacidad para la exposición y debate (máximo 10 puntos). En la prueba única se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil docente de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 6 puntos). El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 12 puntos). Se valorará la originalidad, calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador.
- Otros méritos (máximo 2 puntos). Becas de posgrado, conocimiento de idiomas de interés científico, cursos de especialización, asistencia a congresos, experiencia profesional y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Sevilla, a 18 diciembre 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Barranco Paulano

Fdo.: María Villa Alfageme

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Consuelo Bellver Cebrenos

Fdo.: Jesús Martel Villagrán

Fdo.: Manuel José Freire Rosales

Código Seguro De Verificación	gR5q86aDs+peR1TZZfXKSQ==	Fecha	18/12/2023	
Firmado Por	MARIA VILLA ALFAGEME MANUEL JOSE FREIRE ROSALES JESUS MARTEL VILLAGRAN CONSUELO BELLVER CEBREROS FRANCISCO BARRANCO PAULANO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gR5q86aDs%2BpeR1TZZfXKSQ%3D%3D			
	Página			3/3

Código Seguro de verificación: sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKgf98B4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKgf98B4	PÁGINA	3/3
sx1H6OgOec/7vWWjvhc45ow7aKgf98B4				